

de Guadalcazar, 21, primero 2, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, señalándose para su celebración el día 28 de septiembre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en tercera planta del Palacio de Justicia, en plaza de la Constitución, sin número, de Córdoba.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 30 de octubre de 1998, a la misma hora, con la rebaja el 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en su caso, para la tercera subasta, se señala el día 30 de noviembre de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de la descripción del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Por medio del presente, y para el caso de no haberse podido notificar la celebración de las subastas al demandado don Manuel Rubio Serrano, en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, se le notifica los expresados señalamientos al citado demandado.

Bien objeto de subasta

Urbana número 2. Piso vivienda situado en primera planta en alto de la casa número 21, de la calle Marqués de Guadalcazar, en Córdoba. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, libro 367, tomo 1.102, folio 78, finca número 23.305.

Se fija como tipo para la primera subasta, 7.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 16 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—38.307.

DENIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 327/1996, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Enrique Gregori Ferrando, contra don Juan Mestre Ibáñez y doña Vicenta Parrilla Navarro, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados a los demandados que más adelante se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de septiembre de 1998, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 26 de octubre de 1998, a las once treinta horas,

por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 26 de noviembre, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

El acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 7.917.920 pesetas la finca número 35.066; 2.756.040 pesetas la finca número 35.054, y 2.756.040 pesetas la finca número 35.056.

Fincas objeto de subasta

Finca número 35.066. Local en planta baja, con puerta señalada con el número 7, que ocupa una superficie útil aproximada de 290 metros cuadrados. El descrito local forma parte de un edificio sito en calle Temple de San Telm, señalado con el número 5 de policía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 1.324, libro 504, folio 111, finca número 35.066, inscripción cuarta.

Finca número 35.054. Número 1. Vivienda sita en planta alta primera, con puerta señalada con el número 1, a la derecha, subiendo la escalera. Ocupa una superficie útil aproximada de 137 metros cuadrados. Forma parte de un edificio sito en Denia, calle Temple de San Telm, número 5 de policía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 1.205, libro 428, folio 194, finca número 35.054, inscripción tercera.

Finca número 35.056. Número 2. Vivienda sita en planta alta primera, con puerta señalada con el número 2, a la izquierda, subiendo la escalera. Ocupa una superficie útil aproximada de 153 metros

cuadrados. Forma parte de un edificio sito en Denia, calle Temple de San Telm, número 5 de policía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 1.205, libro 428, folio 196, finca 35.056, inscripción tercera.

Dado en Denia a 19 de mayo de 1998.—La Secretaria.—38.416.

DENIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Denia, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Andrés Candela Tortosa, en nombre y representación de doña María José Canet García, contra don José Canet Resma y doña Teresa García Fillol, con el número 286/1997, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca número 36.678, inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 1.294, libro 485, folio 161.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 22 de octubre de 1998, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Temple de San Telm, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 124.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de noviembre de 1998, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 18 de diciembre de 1998, a las trece horas, en el mismo lugar que las dos anteriores y sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el caso de no poder ser notificados personalmente.

Dado en Denia a 11 de junio de 1998.—La Juez.—El Secretario.—38.530.

ESTEPONA

Edicto

Doña Ana Planells Mohedo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado, con el número 66/1998, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Alonso Chicano, contra

«Swift Current Limited», el tipo de la subasta será de 18.215.000 pesetas, y se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiera la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas:

La primera, por el tipo pactado, el día 16 de octubre de 1998.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 16 de noviembre de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre de 1998, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, y para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando, al presentarlo ante el Juzgado, el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento, así como lo dispuesto en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal resulte negativa.

Bien objeto de subasta

Urbana número 2. Vivienda adosada, señalada con el número 6. Tipo A1, bloque 1, fase 1, del conjunto urbanístico denominado «The Water Gardens», sito en la manzana número 16 de la urbanización «Bel-Air», zona 2 de apartamentos, término municipal de Estepona. Consta de planta baja, planta primera y planta segunda. Tiene una superficie total construida de 241,27 metros cuadrados, correspondiendo de ellos a terraza cubierta 33 metros 83 decímetros cuadrados y a terraza descubierta 43 metros 51 decímetros cuadrados. Tiene su frente y entrada por el norte, y linda: Por la derecha, entrando, con la vivienda número 7, tipo A2, e izquierda y fondo, con resto de la parcela donde se encuentra enclavada. Cuota: 10,69 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Estepona, al tomo 669, libro 472, folio 9, finca registral número 34.370.

Dado en Estepona a 18 de junio de 1998.—La Juez, Ana Planells Mohedo.—La Secretaria.—38.317.

FUENLABRADA

Edicto

Don Carlos Ricardo Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 4 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 69/1996, promovidos a instancia de «Hispaner Hipotecario, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», en los cuales se han acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describen bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 30 de septiembre de 1998, a las doce horas. Tipo de licitación, 133.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior a dicho tipo.

Segunda subasta: Fecha, 28 de octubre de 1998, a las doce horas. Tipo de licitación del 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 2 de diciembre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 0877, de Fuenlabrada, calle La Plaza, número 34, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 27060000180069/96, presentando el resguardo de dicho ingreso en este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como precio de la venta.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en forma a los deudores y, en su caso, a los terceros poseedores de la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas acordadas, para el caso de no poder ser notificada de otra forma.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en el término municipal de Fuenlabrada (Madrid), al sitio de «La Alcantuena» o «La Toca» y «Barranco del Lobo» o de «Los Lobos», hoy señalada con el número 9 de la calle Molina Seca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada al tomo 1.152, libro 88 de Fuenlabrada 3, folio 20, finca número 5.131, inscripción tercera.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente en Fuenlabrada a 17 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Carlos Ricardo Fuentes Rodríguez.—38.608.

FUENLABRADA

Edicto

Don Juan Antonio Sáenz de San Pedro y Alba, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 109/1998, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Ortiz Sánchez, doña María del Pilar García Cano, don Pedro García Velicias y doña Dolores Cano Puch, los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 23 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 14.067.605 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 23 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 23 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2370 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Plaza, número 34, Fuenlabrada, oficina 2734, de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento